

Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7834 *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de agosto de 2020 por la cual se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de médico/médica de urgencias hospitalarias*

Hechos

1-Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de julio de 2018 (BOIB núm. 89/2018, de 19 de julio) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario, entre las que está la de médico/médica de urgencias hospitalarias. Esta resolución se completó con otra de fecha de 9 de agosto de 2018 (BOIB núm. 101/2018, de 16 de agosto) por la que se modificaron las plazas de parte de las especialidades de FEA convocadas (anestesia y reanimación; cirugía general y del aparato digestivo; medicina interna, y cirugía ortopédica y traumatología) y también se añadieron dos nuevas categorías: medicina física y rehabilitación, y radiodiagnóstico.

2-El 16 de julio de 2020 se publicó en el BOIB núm. 126 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de julio de 2020 a través de la cual se aprobaron las listas definitivas de personas candidatas y personas excluidas del mencionado concurso de traslados voluntario de la categoría de médico/médica de urgencias hospitalarias.

3-Una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones se ha de aplicar lo que establece el punto 6.3 de las bases de la convocatoria, en el sentido de dictar una resolución provisional del concurso y publicarla en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el portal web www.ibsalut.es.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1-Resolver con carácter provisional el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en concreto en la categoría de médico/médica de urgencias hospitalarias, que se adjunta a esta resolución como anexo. En este listado figuran el número del documento de identidad, los apellidos y nombre de las personas concursantes, la puntuación obtenida y, en su caso, el destino adjudicado.

2-Informar que, tal y como establece la base 6.4 de la convocatoria, de conformidad con los artículos 18.2 y 18.3 del Real Decreto Ley 1 /1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, las personas concursantes disponen de un plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación de esta resolución para presentar reclamaciones –que no tendrán carácter de recurso-. Una reclamación ha de considerarse rechazada si la persona interesada no aparece como admitida en la resolución definitiva del concurso.

3-Comunicar que, según la base 3.9. de la convocatoria, en el mismo plazo de quince días para formular reclamaciones contra esta resolución provisional, las personas concursantes pueden desistir de su solicitud. Asimismo, las personas concursantes que estén en la situación de reingreso provisional y desistan de participar en el concurso serán declaradas de oficio en situación de excedencia voluntaria.

4-Establecer que, tal y como figura en la convocatoria, el desistimiento de una persona concursante que haya condicionado su solicitud de traslado a la de otra persona concursante, según lo que establece la base 3.7, es personal, razón por la cual no supone el desistimiento de la otra persona concursante, cuya solicitud se tramitará en el procedimiento de provisión de plazas, excepto en el caso de que esta persona aporte una declaración expresa y firmada rechazando la tramitación.

5-Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud www.ibsalut.es

Palma, 18 de agosto de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 10/2016)



**ANEXO****Resolución provisional del concurso de traslados de la categoría de médico/médica de urgencias hospitalarias**

<i>Doc. Identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Plaza</i>	<i>Centro/ZBS</i>	<i>Puntuación</i>
***5608**	COMAS DIAZ, BERNARDINO	07901	HOSPITAL SON ESPASES	53,30
***0624**	GOMEZ BESTARD, JOSÉ DAVID	07904	HOSPITAL DE MANACOR	21,80
***8724**	LIMAS GRAU, ANGEL	07901	HOSPITAL SON ESPASES	38,25
***7769**	MORAL CABALLERO, ALEJANDRO	07901	HOSPITAL SON ESPASES	20,35
***3755**	RODRÍGUEZ RIBAS, CARLOS	07910	HOSPITAL CAN MISSES	47,90

Sin plaza

<i>Doc. Identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Puntuación</i>
***5133**	FERNANDEZ ORIOL, MARCELO JORGE	40,6
***3251**	JORDA NADAL, RAFAEL	13,95

